



-:TESTIMONIO:-

3^{RA}

De la Escritura AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS
Y ADMISION DE NUEVO SOCIO

Otorgado por COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA SANPERTANS CIA. LTDA

A favor de _____

De _____

ANTE EL NOTARIO PUBLICO:

Raúl Dávalos Maldonado

Riobamba, Noviembre 28 del año 2.000

Dirección: Tarqui 22-49 y Ira. Constituyente Telf. 964953
Telf. Domicilio: 961592

1 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION DE NUEVO
2 SOCIO DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA SANPERTRANS CIA.
3 LTDA.

4 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de
5 ~~E~~Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes, veinte
6 y ocho de Noviembre al año dos mil, ante mí, Raúl Dávalos
7 Maldonado, Notario Público del Cantón, comparecen: los
8 señores Eduardo Jaramillo Ricaurte y Cornelio Tello Vera,
9 en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la
10 Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIO DE
11 TRANSPORTES, SANPERTRANS CIA. LTDA., según consta de los
12 nombramientos que se agregan, debidamente facultados por
13 la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que
14 igualmente se agrega en copia, los comparecientes son
15 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
16 legalmente capaces y conocidos por mí, de que doy fé,
17 y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de
18 la siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de
19 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una
20 de la que conste el aumento de capital, reforma de
21 estatutos y adación de nuevo socio de una Compañía de
22 responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes
23 estipulaciones: - CLAUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES. -
24 Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura,
25 en representación de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA,
26 ~~SERVICIO~~ DE TRANSPORTES, SANPERTRANS CIA. LTDA., los
27 señores Eduardo Jaramillo y Cornelio Tello V., en sus
28 calidades de Presidente y Gerente de la Compañía SAN PEDRO
DE RIOBAMBA, SERVICIO DE TRANSPORTES, SANPERTRANS CIA.
LTDA., respectivamente, conforme se infiere de los
nombramientos que se acompañan como documentos habilitan-
tes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domici-



1 liados en Riobamba y legalmente capaces para contratar
2 y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA.- UNO.- Mediante escritura
3 pública celebrada ante el Notario Público del Cantón
4 Riobamba, señor Raúl Dávalos Maldonado, el dieciocho de
5 enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el
6 Registro de la Propiedad del cantón Riobamba, bajo el
7 número treinta y uno del día y seis de febrero de mil
8 novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía
9 SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIO DE TRANSPORTES, SANDERTRANS
10 CIA. LTDA. con un capital social de dos millones doscientos
11 mil sucres.- DOS.- Por escritura pública celebrada ante
12 el Notario del cantón Riobamba señor Raúl Dávalos
13 Maldonado, el nueve de Septiembre de mil novecientos
14 noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil,
15 bajo el número ciento sesenta y dos al día de Octubre
16 de mil novecientos noventa y siete, se procedió a aumentar
17 el capital social de la Compañía a dos millones
18 cuatrocientos mil sucres y reformar el Estatuto.- TRES.-
19 Por escritura pública celebrada ante el Notario del cantón
20 Riobamba señor Raúl Dávalos Maldonado, el veinte y dos
21 de Junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita
22 en el Registro Mercantil bajo el número ciento ochenta
23 y siete, el quince de septiembre de mil novecientos noventa
24 y nueve, se procedió a aumentar el capital social de la
25 compañía a dos millones seiscientos mil sucres y reformar
26 el Estatuto.- CUATRO.- La Junta General Universal
27 Extraordinaria, legalmente reunida el veintinueve de
28 septiembre del dos mil, resolvió por unanimidad lo
siguiente: 1.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas
por la Junta General de Socios de la compañía, celebrada
el día siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve,
en cuyas resoluciones trataron del aumento de capital

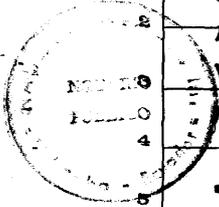


1 y reforma de estatutos.- 2.- Admitir como nuevo socio
 2 de la compañía, al señor VICENTE MOLINA GRANJA.- 3.-
 3 Aumentar el capital social de la compañía, de CIENTO CUATRO
 4 DOLARES , en la suma de de TRESCIENTOS DOS DOLARES, de
 5 modo que éste alcance a la suma de CUATROCIENTOS SEIS
 6 DOLARES.- 4.- Aprobar la elevación nominal de las
 7 participaciones, de cuatro centavos de dólar a un dólar.-
 8 5.- Como consecuencia del aumento de capital y elevación
 9 del valor nominal de las participaciones acordado, se
 10 reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía,
 11 todo de conformidad con el acta de la Junta General
 12 Extraordinaria de Socios de la Compañía, del Estatuto
 13 de la Compañía SAN PERDO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE
 14 TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA, la misma que en copia
 15 certificada se adjunta como documento habilitante.-
 16 **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS
 17 Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.-** Con los antecedentes expuestos,
 18 los comparecientes tienen a bien otorgar, como en efecto
 19 lo hacen, el presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL,
 20 REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO, en
 21 los términos que a continuación ase expresan:- PRIMERO.-
 22 AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía,
 23 de CIENTO CUATRO DOLARES, se aumenta en la suma de
 24 ^{DOS} TRESCIENTOS / DOLARES, de modo que este alcance a la suma
 25 de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES, dividido en cuatrocientas
 26 seis participaciones de un dólar cada una, que son pagadas
 27 en numerario, dejando expresa constancia de que el aumento
 28 de capital ha sido suscrito y pagado mediante la renúncia
 expresa. El capital insoluto será cancelado en el plazo
 de un año, contado desde la fecha de suscripción de la
 escritura pública de aumento de capital en el Registro
 Mercantil; y por lo mismo el presente aumento de capital

1 queda de esta manera integrado, suscrito y pagado de
 2 acuerdo al cuadro de capital que forma integramente del
 3 acta que se protocoliza.- SEGUNDO.- Se eleva al valor
 4 nominal ~~de las participaciones~~ de cuatro centavos a un
 5 dólar.- TERCERO.- REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISIÓN DE
 6 UN NUEVO SOCIO.- En consecuencia con las resoluciones
 7 adoptadas por la mencionada Junta Universal Extraordinaria,
 8 se declara reformado el artículo quinto de los estatutos
 9 de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "El capital
 10 social de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS
 11 DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., es de CUATROCIENTOS
 12 SEIS DOLARES (\$ 466) de los Estados Unidos de América,
 13 dividido en cuatrocientas seis participaciones de un dólar
 14 cada una, integramente suscritas y pagadas, de acuerdo
 15 con el siguiente cuadro de integración de
 16 capital:=====

15 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 16 SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS
 17 Cia Ltda. (Valores expresados en dólares
 18 U.S.-=====

| 19 | NOMBRE DEL SOCIO | CAPITAL | CAPITAL | CAPITAL | CAPITAL | CAPITAL | NUMERO |
|----|------------------------------|---------|----------|---------|---------|---------|----------|
| 20 | | ACTUAL | SUSCRITO | PAGADO | POR | NUEVO | PARTICI- |
| 21 | | | | | NUMERA. | PAGAR | PACIONES |
| | | | | | | | RIO |
| 22 | Jorge Abarca Escobar ✓ | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 ✓ | 29 |
| 23 | René Pino Benitez ✓ | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 ✓ | 29 |
| 24 | Reinaldo Andrade Alban ✓ | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 ✓ | 29 |
| 25 | Luis Espinoza Torres ✓ | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 ✓ | 29 |
| 26 | Eduardo Jaramillo Ricaurte ✓ | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 ✓ | 29 |
| 27 | Francisco Lama Carrasco ✓ | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 ✓ | 29 |
| 28 | Roberto Tello Muñoz ✓ | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 ✓ | 29 |
| | Róaulo Sampedro V. ✓ | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 ✓ | 29 |
| | Pedro Santillán Logroño ✓ | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 ✓ | 29 |
| | Gustavo Tello Vera ✓ | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 ✓ | 29 |



| | | | | | | | |
|---|-------------------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|
| 1 | Cornelio Tello Vara | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| 2 | Carlos Gavilanes Capelo | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| 3 | Angel M. Diaz Barrones | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| 4 | Vicente Molina Granja | - | 29 | 22 | 7 | 29 | 29 |
| 5 | TOTAL | 104 | 302 | 204 | 98 | 406 | 406 |

6 De conformidad con el cuadro de integración de capital
7 que antecede: El Capital actual es de ciento cuatro dólares
8 (\$104,00); el capital suscrito o Aumentado, es de
9 trescientos dos dólares (\$ 302,00); consecuentemente el
10 Capital Nuevo es de Cuatrocientos seis dólares (\$ 406,00);
11 y el capital por pagar hasta el treinta y uno de diciembre
12 del año dos mil es de Noventa y ocho dólares (\$ 98,00).
13 Por tanto, cada uno de los socios mantiene un capital
14 social de Veinte y nueve dólares (\$ 29,00), suscrito
15 y pagado en numerario, lo que les dá derecho a veinte
16 y nueve participaciones de a UN DOLAR (\$ 1,00) cada una.-
17 Y SE ADMITE COMO NUEVO SOCIO AL SEÑOR VICENTE MOLINA
18 GRANJA.- CLAUSULA CUARTA.- Se deja constancia de que los
19 señores socios que realizan el presente aumento de capital,
20 son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión
21 constituye inversión nacional.- QUINTA.- DECLARACION
22 JURAMENTADA.- El señor Eduardo Jaramillo y el señor
23 Cornelio Tello V., en sus calidades de Presidente y Gerente
24 respectivamente, mediante escritura pública, BAJO
25 JURAMENTO, ACREDITAN LA CORRECTA INTEGRACION DEL AUMENTO
26 DE CAPITAL SOCIAL CONSTANTE EN ESTE INSTRUMENTO.- CLAUSULA
27 SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos
28 habilitantes se agregan los nombramientos de Gerente y
Presidente, copia certificada del acta de Junta General
Universal Extraordinaria de Socios del veinte y nueve
de septiembre del dos mil, y el cuadro de integración

1 de capital.- Sirvase usted, señor Notario, agregar las
2 demás cláusulas necesarias de estilo, para la plena validés
3 de la presente escritura pública.- (firmado) Dr. Mauro
4 Andino Reinoso. Abogado.- Mat. No. 130 C.A.Ch.-" (Hasta
5 aquí la minuta).- La minuta anterior, fielmente transcrita,
6 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
7 En testimonio del otorgamiento al que proceden los señores
8 comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la
9 naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se
10 ratifican, acéptan su tenor y la firman, en unidad de
11 acto, conmigo el Notario que les dá lectura en alta voz.
12 Doy fé.- (firmado) E. Jaramillo.- 06-0019791-7.- Vot. 0015-
13 124.- Cornelio Tello Vera.- 06-0083561-5.- Vot. 0092-087.-
14 Raúl Dávalos M.- Notario.
15 Entrelíneas; DOS. Vale.

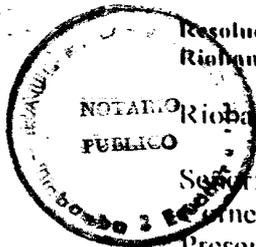
DOCUMENTOS HABILITANTES:

SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA LTDA

Resolución No 96511004
Riobamba - Ecuador.

RUC No. 0690074079001
Telef: 964 - 987, 948 - 319.



Riobamba, a 20 de diciembre de 1998

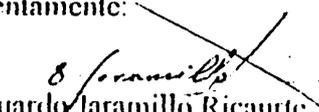
Señor:
Cornelio Rodrigo Tello Vera.
Presente.-

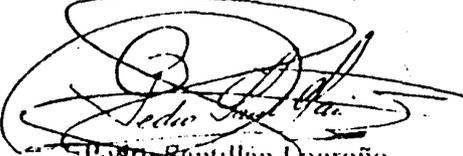
De mis consideraciones:

Me permito participar a usted que la Junta General de socios de la compañía SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES CIA.LTDA. reunida en esta ciudad el 18 de diciembre de 1998, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley el estatuto social y extrajudicial de la misma.

Al participarle de esta designación le hago presente mis felicitaciones y éxitos en el cargo a desempeñarse.

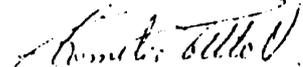
Atentamente:


Eduardo Jaramillo Ricaurte
PRESIDENTE


Pedro Santillán Logroño
SECRETARIO

ACEPTO la designación del cargo de GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES "SANPERTRANS" CIA LTDA. Y tomo posesión del mismo.

Riobamba, 20 de diciembre de 1998


Cornelio Tello Vera
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICO: que el Señor Cornelio Tello Vera, aceptó y tomó posesión del cargo de GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL de la compañía SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES CIA LTDA, en esta fecha, y que la firma y rúbrica que anteceden son suyas propias.

Riobamba, 20 de diciembre de 1998

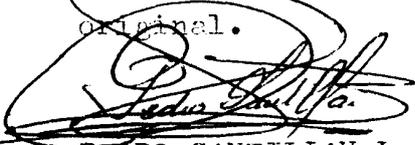

Pedro Santillán Logroño
SECRETARIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Acta de Asamblea QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) de Riobamba
47-311
ANOTADO BAJO EL NÚMERO 55 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 20 de Diciembre de 1998



EL REGISTRADOR
Edo. Jaramillo Ricaurte

CERTIFICADO: Que la presente copia xerox es igual a su original.



PEDRO SANTILLAN I.

SECRETARIO



SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA .LTDA

Resolución No 96511004
Riobamba - Ecuador .

RUC No. 0690074079001
Telef: 964 - 987, 948 - 319

Riobamba, a 20 de diciembre de 1998

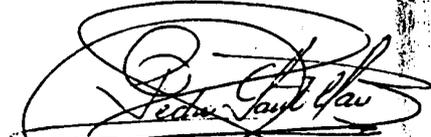
Señor:
Eduardo Jaramillo Ricaurte
Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito participar a usted que la Junta General de socios de la compañía **SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES CIA.LTDA.** reunida en esta ciudad el 18 de diciembre de 1.998, tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS** con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley, el estatuto social y extrajudicial de la misma.
Al participarle de esta designación le hago presente mis felicitaciones y éxitos en el cargo a desempeñarse.

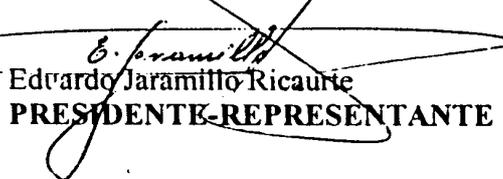
Atentamente:


Cornelio Telto Vera
GERENTE


Pedro Santillán Logroño
SECRETARIO

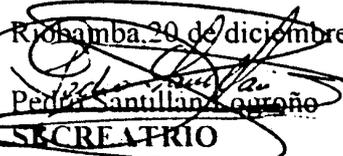
ACEPTO la designación del cargo de **PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO, DE TRANSPORTES, "SANPERTRANS" CIA LTDA.** Y tomo posesión del mismo.

Riobamba, 20 de diciembre de 1.998


Eduardo Jaramillo Ricaurte
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO: que el Señor Eduardo Jaramillo Ricaurte, aceptó y tomó posesión del cargo de **PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **SANPEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES CIA LTDA,** en esta fecha, y que la firma y rubrica que anteceden son suyas propias.

Riobamba, 20 de diciembre de 1.998


Pedro Santillán Logroño
SECRETARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución No 96511004 QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTROS de Riobamba
el 20 de 31
ANOTADO BAJO EL NÚMERO 55 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 20 de 12 de 1998



EL REGISTRADOR

CERTIFICADO: Que la presente copia xerox es igual a su original.

Pedro Santillan

PEDRO SANTILLAN L.

SECRETARIO.



SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

08

SANPERTRANS CIA. LTDA

Resolución No. 96511004
Riobamba - Ecuador.

RUC No. 0690074079001
Telef: 961 - 987, 948 - 319.

ACTA No. 11.- JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

Hoja No. 1 de 4

Folio 26



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOTARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE PUBLICO TRANSPORTES, SANPERTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, el día viernes veinte y nueve de septiembre del dos mil a las 17h00, en la sede social de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES, SANPERTRANS CIA. LTDA, ubicada en la calle Lavalle 1311 y Diez de Agosto, se encuentran reunidos los señores: Jorge Abarca, Luis Espinoza, Eduardo Jaramillo, Francisco Lema, Roberto Tello, Gustavo Tello, Reinaldo Andrade, Rómulo Sanpedro, René Pino, Carlos Gavilánez, Angel Miguel Diaz, Cornelio Tello y Pedro Santillán. Por cada participación suscrita el socio tiene derecho a un voto. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes deciden por unanimidad instaurarse en Junta Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1999.
- 2.- ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Preside la Junta el señor Eduardo Jaramillo y actúa como Secretario el Gerente Sr. Cornelio Tello.

Por unanimidad aceptan el orden del día acordado.

El Presidente agradece la asistencia de todos los socios, instala la junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1999.

interviene el Sr. Cornelio Tello, quien manifiesta que en la Junta General celebrada el día 7 de octubre de 1999, se trataron los asuntos tendientes a aprobar la admisión de un nuevo socio,

SANPERTRANS CIA. LTDA

Resolución No. 96511004
 Riobamba - Ecuador
 Hoja No. 2 de 4

RUC No. 0690074079001
 Telef: 964 - 987, 948 - 319.
 Folio 27

aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía, pero que, en vista de que existieron observaciones por parte de la Superintendencia de Compañías, nos recomendaron rehacer el procedimiento, para lo cual, primeramente es necesario dejar sin efecto las decisiones que se adoptaron en la junta aludida. El señor Pedro Santillán indica que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Gerente y eleva a moción su propuesta. La junta resuelve: RESOLUCIÓN: "La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de siete de octubre de 1999."

agotado el primer punto, se dispone que se trate el siguiente:

2.- ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO:

Por secretaría se da lectura a la solicitud enviada por el Sr. VICENTE MOLINA GRANJA, portador de la cédula de ciudadanía número 060206771-2, acompañada de su documentación personal, matrícula y propiedad de un vehículo tipo furgoneta Asia año 1995 y copia de su licencia de chofer profesional, mediante la cual pide ser admitido como socio de la compañía y someterse a los estatutos, reglamento interno y más disposiciones emanadas por los directivos de la misma. Actúa el Sr. Eduardo Jaramillo y expresa que sería recomendable que el Sr. VICENTE MOLINA GRANJA sea aceptado como nuevo socio de la compañía, el Sr. Pedro Santillán indica que está de acuerdo con lo expresado por el Sr. Jaramillo y eleva a moción su propuesta. La junta resuelve: RESOLUCIÓN: "La Junta general Universal de socios resuelve por unanimidad, admitir como nuevo socio de la compañía SANPERTRANS CIA LTDA, al señor VICENTE MOLINA GRANJA."

Se dispone se trate el tercer punto.

3.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES:

El señor gerente da una explicación sobre el aumento de capital, en donde manifiesta que el aumento se realizará con capital fresco, es decir, en NUMERARIO, y con cuentas por pagar en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción de capital que forma parte integrante de esta acta, y menciona también que como consecuencia del aumento de capital se reformará el artículo quinto de los estatutos y sugiere además que se eleve el valor de las participaciones a UN DOLAR para facilitar el proceso del aumento de capital. Se somete a votación esta propuesta y la Junta resuelve: RESOLUCIÓN: "LA JUNTA GENERAL Universal de Socios resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA LTDA, en la suma de TRECIENTOS DOS (200) dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de TRECIENTAS DOS (200) nuevas participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una,

SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA. LTDA

Resolución No. 96511004
 Riobamba - Ecuador.

RUC No. 0690074079001
 Telef: 961 - 987, 948 - 319.

Hoja No. 3 de 4

Folio 28



con lo que el nuevo capital ascenderá a CUATROCIENTOS SEIS dólares de los Estados Unidos de América ... dividido en ... 406 PARTICIPACIONES... DE 1 dólar, por lo que se capitalizará las cuentas que se encuentran claramente detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad, aclarando que el capital insoluto sea cancelado en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contiene este acto societario, y también se deja expresa constancia de que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado mediante la denuncia expresa de los socios a suscribirlo en proporción a su participación en el capital de la compañía. La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo quinto que en adelante dirá: "El capital social de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA LTDA., es de CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES (\$406) de los Estados Unidos de América, dividido en ... 406 PARTICIPACIONES... de 1 dólar, cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital social :

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL
 DE LA COMPAÑIA SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES
 SANPERTRANS CIA LTDA.
 (Valores expresados en dólares U.S.)

| NOMBRE DEL SOCIO | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO NUMERARIO | CAPITAL POR PAGAR | CAPITAL NUEVO | NUMERO PARTICIPACIONES |
|----------------------------|----------------|------------------|--------------------------|-------------------|---------------|------------------------|
| Jorge Abarea Escobar | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| René Pino Benitez | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Reinaldo Andrade Alban | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Luis Espinoza Torres | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Eduardo Jaramillo Ricaurte | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Francisco Lema Carrasco | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Roberto Tello Muñoz | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Rómulo Sampedro V. | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Pedro Santillan Logroño | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Gustavo Tello Vera | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Cornelio Tello Vera | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Carlos Gavilanez Capelo | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Angel M. Díaz Berrones | 8 | 21 | 14 | 7 | 29 | 29 |
| Vicente Molina Grana | - | 29 | 22 | 7 | 29 | 29 |
| TOTAL | 104 | 302 | 204 | 98 | 406 | 406 |

De conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede: el Capital Actual es de ciento cuatro dólares (\$ 104.00) ; el Capital Suscrito o Aumentado es de Trecientos dos dólares (\$ 302.00) ; consecuentemente el Capital Nuevo es de Cuatrocientos seis dólares (\$ 406.00); y el Capital por pagar hasta el 31 de diciembre del año 2000 es de Noventa y ocho dólares (\$ 98.00). Por tanto, cada uno de los

Se otorgó ante mi y en su testimonio confiero esta
TERCERA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba,
a veinte y nueve de Noviembre del año dos mil.



B

[Handwritten signature]

RAZON.- En esta fecha y en cumplimiento de la Resolución No. 01.A.Dic.38, dictada por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Ambato, de fecha 14 de Febrero del 2.001, se ha procedido a tomar nota al margen de la correspondiente matriz, respecto a la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS, otorgada en esta Notaría, con fecha 28 de Noviembre del año 2.000. Riobamba, a 19 de Marzo del año 2.001

[Handwritten signature]
Raúl Dávalos M.
Notario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Matrícula con el 789
de la Matrícula 789 con la Resolución 01.A.Dic.38 otorgada
ANOTADO BAJO EL NÚMERO 1438 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 19 de Marzo de 2001

[Handwritten signature]



1716
6 au. 16
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA. LTDA

Resolución No. 96511004
Riobamba - Ecuador
Hoja No. 4 de 4

RFC No. 0690074079001
Telef: 964 - 987, 948 - 319.
Folio 29

socios mantiene un capital social de Veinte y nueve dolares (\$ 29.00) suscrito y pagado en numerario, lo que les da derecho a Veinte y nueve participaciones de a UN DÓLAR (\$ 1.00) cada una. El señor Presidente de la Compañía, siendo las 0900 declara clausurada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES, SANPERTRANS CIA LTDA - Certifico. - El Secretario.



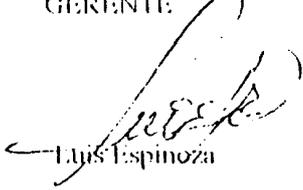
Eduardo Jaramillo R.
Eduardo Jaramillo R.
PRESIDENTE

Cornelio Tello V.
Cornelio Tello V.
GERENTE



Pedro Santillán L.

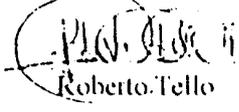
Jorge Abarca
Jorge Abarca



Luis Espinoza



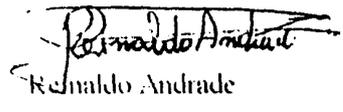
Francisco Lema



Roberto Tello



Ernesto Delgado

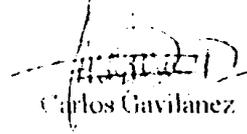


Renaldo Andrade

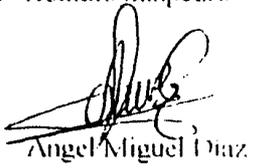


Rómulo Sampecho

René Pino
René Pino

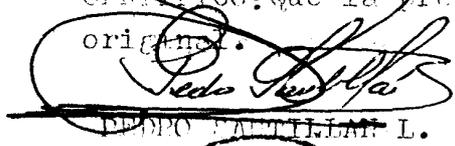


Carlos Gavilanez



Angel Miguel Diaz

CERTIFICADO: Que la presente copia xerox es igual a su original.



Pedro Santillán L.



SECRETARIO